



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-181-ESPE-d

Coronel E.M.C Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado 2017-148-ESPE-d, de 7 de julio de 2017, en su Art. I se resuelve: "Otorgar licencia con remuneración, a la señora Magíster Maya Carrillo Azucena Maribel, profesora titular agregado 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio -matriz, para que curse y culmine el programa de Doctorado Gestión Tecnológica 2017-2021, en la Escuela Politécnica Nacional, Universidad Ecuatoriana, en los términos que expresamente se detallan en el citado artículo"(...);

Que, mediante memorando ESPE-THM-2017-2301-M, de fecha 28 de junio de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Rector titular, el informe No. 2017-096-UTH-b-1, referente a la Licencia con sueldo, solicitada por la señora Magíster Maya Carrillo Azucena Maribel, profesora titular agregada 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, y por ser de interés institucional el sumar docentes con el grado académico de Ph.D o su equivalente correspondiente al cuarto nivel, y considerando que el Consejo del citado Departamento, "determinó que sí es pertinente con la líneas de investigación del CEAC", por lo que es procedente atender el requerimiento de la docente, y en razón que el programa es a tiempo completo y tiene una duración de 4 años (memorando ESPE-CEA-2017-1090-M), recomienda, se autorice a la referida docente, licencia con remuneración conforme expresamente se detalla en el citado informe, para que curse y culmine el programa de Doctorado Gestión Tecnológica 2017-2021 en la Escuela Politécnica Nacional, Universidad Ecuatoriana, que se ubica en el No. 1 de las Universidades de Excelencia 2017 (Adjunto 2), del listado unificado de instituciones de educación superior extranjeras para el registro automático de títulos y aplicación de la política pública del fortalecimiento del Talento Humano (2017), elaborado por la SENESCYT; A su vez recomienda se autorice una flexibilidad en el horario laboral de 40 horas semanales, y asigne la carga horaria conforme lo estipula el numeral 5 de la Orden de Rectorado 2017-054-ESPE-d, de fecha 30 de marzo de 2017, durante el período de estudios de doctorado y con un tiempo de devengación de 12 años, contabilizados desde la presentación del título y registro (SENESCYT), señalando que en el convenio de devengación, se determinará la fecha desde cuando rige el periodo por devengar, según lo establece el Art. 210 del Reglamento General de la LOSEP. Cabe señalar-dice-que de ser acogida la recomendación de dicha Dirección, es necesario que la señora Magíster Maya Carrillo Azucena Maribel, remita: carta de aceptación, al final de cada período académico el certificado de estudios pertinente y al finalizar el programa doctoral, el Título de Doctora debidamente registrado en la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT; adicionalmente, realice la entrega de bienes y los procedimientos necesarios referentes al tema en las unidades respectivas, previo a cada desplazamiento; que la beneficiaria incluya el nombre de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en las publicaciones durante el curso del doctorado y finalmente debe a través del sistema informático workflow, solicitar la autorización de salida y retorno en cada desplazamiento, así como firmar el registro respectivo en Talento Humano Docente;

Que, mediante memorando ESPE-CEA-2017-1760-M, de fecha 17 de julio de 2017, la Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, docente del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio-matriz, solicita al Vicerrector Académico General, se realice una ampliación del informe de recomendación acerca de la Licencia con Remuneración para cursar los estudios de Doctorado en Gestión Tecnológica, en la Escuela Politécnica Nacional, donde conste la

recomendación de la Unidad de Talento Humano, acerca de la flexibilidad de horarios para cumplir las 40 horas y la carga académica mínima, conforme el literal 5, de la Orden de Rectorado 2017-054-ESPE-d, o sus actualizaciones;

Que, mediante memorando ESPE-REC-2017-0570-M, de fecha 23 de julio de 2017, el Rector Subrogante, en referencia a la solicitud de la Sra. Ing. Maribel Maya con memorando Nro. ESPE-CEA-2017-1760-M, dispone a Secretaría General, realizar la ampliación de la Resolución de la Orden de Rectorado Nro. 2017-148-ESPE-d, donde se autoriza la licencia con remuneración para estudios de Doctorado a favor de la citada docente, conforme la recomendación otorgada por la Unidad de Talento Humano, en memorando ESPE-THM-2017-2301-M, del 28 de junio de 2017, con la finalidad de incluir en la sección de Resolución, la recomendación de "Autorizar la flexibilidad en el horario laboral de 40 horas semanales y asignación de la carga horaria mínima conforme lo estipula el numeral 5 de la orden de rectorado 2017-054-ESPE-d, sobre carga horaria de docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de fecha 30 de marzo del 2017, y las actualizaciones que se realicen a la misma, durante el período de estudios del doctorado, mientras no esté en goce de la licencia.";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal i, "Conceder becas, licencias con o sin sueldo o comisión de servicios a directivos, personal académico, administrativo y obreros, según el caso, de acuerdo con la ley Orgánica de Educación Superior, el presente Estatuto y el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad";

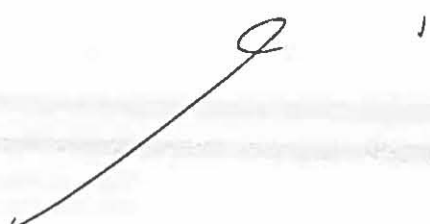
Que, con base al Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-175-ESPE-d, del 14 de julio de 2017, el Rector titular dispone "Art. 1 El Vicerrector Académico General señor Coronel E.M.C Hugo Danilo Ruiz Villacrés, subroga al infrascrito en el cargo y funciones de Rector, desde el lunes 17 de julio del 2017 hasta el martes 25 de julio de 2017, inclusive."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1. En alcance a la Orden de Rectorado 2017-148-ESPE-d, del 07 de julio de 2017, en virtud de la que su Art. 1 resuelve: Otorgar licencia con remuneración, a la señora Magister Maya Carrillo Azucena Maribel, profesora titular agregado 3 a tiempo completo, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio -matriz, para que curse y culmine el programa de Doctorado Gestión Tecnológica 2017-2021, en la Escuela Politécnica Nacional, Universidad Ecuatoriana, en los términos que expresamente se detallan en el citado artículo, se autoriza adicionalmente a dicha profesional, la flexibilidad en el horario laboral de 40 horas semanales, y asignación de la carga horaria mínima, conforme lo estipula el numeral 5 de la Orden de Rectorado 2017-054-ESPE-d, de fecha 30 de marzo de 2017, y las actualizaciones que se realice a la misma, durante el período de estudios del doctorado, mientras no esté en goce de la licencia.
- Art. 2. En lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.
- Art. 3. Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio -matriz, Director de la Unidad de Talento Humano, y Coordinador Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 24 de julio de 2017.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE




**Hugo Danilo Ruiz Villacrés
CORONEL E.M.C**

HORN/JDCR/AYSM

